

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2018-MPMN

Moquegua, 31 de Mayo de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 14-05-2018, el Dictamen N° 06-2018-COAYC/MPMN de Registro N° 014503-2018 de fecha 03-05-2018, sobre aceptación de donación de S/ 2,000.00 soles, que hace la Cooperativa de Servicios Múltiples - **MULTICOOP PERU** en su condición de Auspiciador del Concurso "Carnaval Torateño 2018", como premio al Taller de Danza de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, a través de la Carta N° 01-2018 de Registro N° 008147-2018 de fecha 05-03-2018, la Cooperativa de Servicios Múltiples - **MULTICOOP PERU**, en su condición de Auspiciador del Concurso "Carnaval Torateño 2018", solicita la aceptación de donación de S/ 2,000.00 soles, como premio al Taller de Danza de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", al haber ocupado el Primer Puesto en dicho Evento que se ha realizado el día sábado 24-02-2018 en el Distrito de "Torata";

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo de aceptación de dicha donación;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 14-05-2018;

ACORDÓ:

1°.- Aceptar la donación de **S/ 2,000.00** soles que hace la Cooperativa de Servicios Múltiples - **MULTICOOP PERU** en su condición de Auspiciador del Concurso "Carnaval Torateño 2018", como premio al Taller de Danza de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", al haber ocupado el Primer Puesto en el "Concurso de Pandillas Torateñas y Danzas Nacionales Torata 2018" que se ha realizado el día 24-02-2018 en el Distrito de "Torata".

2°.- Aprobar la Transferencia de S/. 2,000.00 soles a favor de los Integrantes del Taller de Danza del Proyecto "Mejoramiento de la Identidad Cultural a través de las Manifestaciones Artísticas Culturales de la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" que participaron el 24-02-2018 en el "Concurso de Pandillas Torateñas y Danzas Nacionales Torata 2018", que ha sido organizada por la Municipalidad Distrital de "Torata".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

